

Marzo, 22 del 2013

Señores
ACCCIONISTAS DE COMPAÑIA
FERRETERIA COMERCIAL FECO S.A
Ciudad

Estimados accionistas:

Como es de su conocimiento señor accionistas, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2012 han sido los primeros elaborados de acuerdo a las Normas e interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas internacionales de Contabilidad (NIC), las "Normas internacionales de información Financiera NIIF" adoptadas en el Ecuador según Resolución No. 06.QJ.OJ.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, Resolución No. 08.6.DSC.OJ.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 698 del 31 de diciembre del 2008, en la cual se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas internacionales de información Financiera NIIF y la Resolución No. SC/JC/CRA/RS-0.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicado en el Registro Oficial No. 566, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas internacionales de información Financiera NIIF para PYMES.

La empresa califica como PYME, de acuerdo al reglamento:

- a. Monto de activos inferiores a 4 millones
- b. Ventas brutas de hasta 5 millones
- c. Tengan menos de 200 trabajadores

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art.12 de la LEY DE COMPAÑIAS, pongo a vuestras consideraciones, los los Estados Financieros, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por el Método Directo, así como las Conciliaciones a los Estados Financieros, Conciliación del Estado de Resultados Integral, Conciliación del estado de Cambios en el Patrimonio y la Conciliación del Estado de Flujo de Efectivo adoptando por Primera vez las Normas internacionales NIIF.

Dejando constancia que las actividades realizadas en la Compañía han sido llevadas desde su inicio hasta su finalización, con la normalidad requerida, así como la aplicación de las Normas establecidas, así como se han realizado los ajustes contables necesarios que se requiere para el caso.

Sección 35 "Adopción por primera vez de las NIIF": los primeros estados financieros que la empresa presente conforme a esta NIIF, son los primeros estados financieros anuales en los cuales la empresa hace una declaración explícita y sin reservas contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con la NIIF.

La Gerencia de la empresa considera que la adopción de aquellas normas e interpretaciones, que le pudieran ser aplicables en periodos futuros, no tendrá un efecto material en los estados financieros de la empresa en el momento de su aplicación inicial.

La empresa adoptó las Normas NIIF para PYMES, el periodo de transición es el año 2011, y los primeros Estados Financieros con Normas NIIF son los terminados al 31 de diciembre del 2012.

Esta nueva normativa supone cambios con respecto a las Normas NEC vigentes hasta el 31 de Diciembre del 2011, para las empresas PYMES del tercer grupo:

- Cambios en políticas contables, criterios de valoración de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de dos nuevos estados financieros: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, y
- Las notas a los Estados Financieros y el informe de actividades por parte de la administración.
- La conciliación exigida por la Sección 35 en relación con la transición desde los principios contables Ecuatorianos NEC a las NIIF se presentan en la Nota N° 3.

Es todo cuanto puedo informar y agradecer una vez más por la confianza que me han dispensado, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Ing. Rosario Pazmiño Salinas
Representante Legal